

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.079

Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1531 del 02/08/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. HESSLING NOELIA SOLEDAD. (VER ANEXO)	8
N° 1533 del 02/08/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BUSTOS, JOSÉ ALEJANDRO Y OTROS. (VER ANEXO)	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1530 del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – RENUOVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JOSÉ MATÍAS SOLÁ.	10
N° 1532 del 02/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RICARDO ANDRES BRAUN.	10
N° 1534 del 02/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DR. FRANCISCO JOSÉ QUINTANA.	11
N° 1535 del 02/08/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SOFÍA SILVINA SOTTOSANTI.	11
N° 1536 del 02/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PAMELA VICTORIA CESERACCIU.	12
N° 1537 del 02/08/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. LAURA ROSANA OLEA.	12
N° 1538 del 02/08/2017 – S.G.G. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. JORGE GUSTAVO VÉLEZ.	13
N° 1539 del 02/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. JUAN RAMÓN MAIZARES.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 619 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NATIVIDAD MARTÍNEZ DE MEDINA.	14
N° 620 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FLORES, NORMA LILIAN.	14
N° 621 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FRANCO, OLGA SUSANA.	15
N° 622 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CRISTINA CÓRDOVA RUIZ.	15
N° 623 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PARADA ROSA MINERBA.	16
N° 624 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PONCE, MARTA AZUCENA.	16
N° 625 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESQUERRO BLANCA AZUCENA.	17
N° 626 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CABRERA MARTA DEL VALLE.	17
N° 627 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUAYMÁS SECUNDINA DOROTEA.	18
N° 628 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. HOYOS ALICIA LILIANA.	18
N° 629 D del 01/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. QUIROGA DOLORES YOLANDA.	19

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 49 del 02/08/2017 – M.J.G.M. – DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 153/2.017. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS.	19
---	----

DISPOSICIONES

DISPOSICIÓN – U.C.C. – N° 53/2.017	20
DISPOSICIÓN – U.C.C. – N° 54/2.017	22

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 24/17	23
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 23/17	23
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 22/17	24
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 208/17 – FE DE ERRATA	24
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 210/17	24
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 211/17	25
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 212/17	26
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – EXPTE. N° 03/17	26

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 22/2.017 –ART. 10	27
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 18/17.	27
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN– RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 13.112/17	28

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 223/17	28
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – ANTONIO PRADO Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-158637/14 – DPTO. ANTA	29
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CASANDRA VI– EXPTE. N° 22.807– DPTO. LOS ANDES–PARAJE OCHAQUI	31
ÁRIDOS SAN LUIS – EXPTE. N° 22.629 – DPTO. GRAL. GÜEMES – LUGAR EL ZAPALLAR	31

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – MAXIMILIANO HECTOR HERRERA – EXPTE. N° 56.182/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – CRISTIAN IGNACIO REYNOSO Y OTRO – EXPTE. N° 50.548/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – MELISA YANET PALACIOS Y OTROS – EXPTE. N° 5.162/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – VELÁSQUEZ MAXIMILIANO GERARDO – EXPTE. N° 53.513/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – ROBERTO FRANCO RIVERO – EXPTE. N° 51.425/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	34
TRIBUNAL DE JUICIO– SALA I – CARLOS HORACIO FLORES – EXPTE. N° 53.342/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	34

SUCESORIOS

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

PEREA, VÍCTOR GUMERCINDO Y ACOSTA ALICIA – EXPTE. N° 14.497/04 – TARTAGAL	35
QUIROGA, AGUSTIN FEDERICO – EXPTE. N° 549.711/16	35
AVILA, CANDELARIO EVERARDO Y/O AVILA EVERARDO Y/O EVERARDO CANDELARIO – EXPTE. N° 19.314/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
IBARRA, CARLOS –EXPTE. N° 590.400/17	36
FADERES, GLADIS ALICIA –EXPTE. N° 585.858/17	36
LOBO, GUILLERMO EDUARDO –EXPTE. N° 582.395/17	36
PAZ, ELEUTERIO RICARDO – EXPTE. N° 4.942/16– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
MORALES, PASTOR – EXPTE. N° 480879/14	37
RIERA, JUAN JOSE – EXPTE. N° 574.823/16	38
FLORES, FACUNDO CATALINO– EXPTE. N° 521.586/15	38
ROMERO, NATIVIDAD– EXPTE. N° 578.860/17	38
LOPEZ, RAUL– CRUZ, GENOVEVA JAIME– EXPTE. N° 1–534.477/15.	39
CRUZ, LUIS– EXPTE. N° 589.286/17	39
FERNANDEZ, RAUL GUSTAVO – EXPTE. N° 584.731/17	39
EUFEMIA MIRANDA– EXPTE. N° 582.610/17	40
QUISPE, ALCIRA ALICIA – EXPTE. N° 2–556.278/16 .–	40
VACASUR, MARÍA MERCEDES – EXPTE. N° 497.703/14	40
REMATES JUDICIALES	
POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO– JUICIO EXPTE. N° A–7.321/80 .	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VELEZ, CARLOS ALFREDO VS. RAMOS, ALEJANDRO JORGE– EXPTE. N° 1–547.526/16	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LA FIRMEZA DE ANTA S.A. – EXPTE. N° EXC–1.417/15. (QUIEBRA DIRECTA) JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	42
COMESA CONSTRUCCIONES S.R.L. – EXPTE. N° 394.584/12 – (INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN)	43
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
XALAPEÑO S.A. – EXPTE. N° 595.200/17	43
EDICTOS JUDICIALES	
GARCIA CASTIELLA, JUAN CARLOS C/LOPEZ, JUAN CRUZ; TRANSPORTE LA SEVILLANITA –EXPTE. N° 524.712/15	44
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/HOYOS, ANGEL DAVID EDUARDO – EXPTE. N° 580.173/2.017	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GUNTERS S.R.L.	46
AVISOS COMERCIALES	
CARGAGRO S.R.L.	48

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE EX-EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA – A.S.E.M.B.A.L. 50

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/08/2017 50

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/08/2017 50



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.531

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 339 – 111773/2.017 – 0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr Flavio Aguilera, en su carácter de Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Inclusión Socio –Económica en Áreas Rurales (P.I.S.E.A.R.) y la Lic. Hessling Noelia Soledad, D.N.I. N° 30.637.661, en el marco del Préstamo BIRF 8.093 AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se ejecuta dentro del Convenio de Ejecución del "Proyecto de Inclusión Socio – Económica en Áreas Rurales" suscripto entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agroindustria de la Nación, aprobado por el Decreto Provincial N° 103/17;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio de Ejecución, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del Programa;

Que por medio de la Resolución N° 020/17 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se creó a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa de Inclusión Socio – Económica en Áreas Rurales (P.I.S.E.A.R.), en el ámbito de la Secretaría y de Asuntos Agrarios, aprobando el organigrama de la misma y asignándole la responsabilidad de la ejecución provincial de los Componentes 1 "Desarrollo de Capacidades" y 2 "Condiciones de Vida en Zonas Rurales";

Que mediante la mencionada normativa se designó como Coordinador Provincial de la U.E.P. del P.I.S.E.A.R. al señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. Flavio Aguilera y como Coordinadora Técnica a la señora Directora del PROSAP, Ing. Natalia Rangeón, encontrándose facultados para llevar adelante las contrataciones pertinentes;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de 1 (un) consultor, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del P.I.S.E.A.R.;

Que, resulta necesaria la contratación de 1 (un) consultor para efectuar tareas de Referente Territorial para la Microrregión Centro "Quebrada del Toro", la cual será financiada con fondos provenientes del Préstamo BIRF 8.093 AR;

Que la Lic. Noelia Soledad Hessling, reúne las condiciones de idoneidad para cumplir dichas tareas de conformidad a los Términos de Referencias exigidos por el Programa;

Que la Unidad para el Cambio Rural dio la No Objeción a la contratación del consultor según Términos de Referencia;

Que la Responsable Legal del Prosap, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. Flavio Aguilera, en su carácter de Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa de Inclusión Socio – Económicas en Áreas Rurales (P.I.S.E.A.R.) y la Lic. **Hessling Noelia Soledad, C.U.I.T. N° 27-30.637.661-1**, el que como anexo forma parte del presente, en el marco del Préstamo BIRF 8093 AR, en los términos y condiciones allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción N° 17003825000.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022306

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.533

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136 – 154.821/17 – 0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Secretario de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, solicita la prórroga de las designaciones como personal de planta temporaria de los agentes que cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranja, El Quebrachal y Fortín Dragones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en los mencionados Puestos de Control Zoofitosanitarios, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 612/17;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de agosto de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022309

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 1 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.530
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del día 04 de agosto de 2.017 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1.178/1.996 y su modificatorio Decreto N° 4.122/2.008, la designación efectuada en cargo político nivel 4 del Sr. **José Matías Solá, D.N.I N° 34.190.896** en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022307

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.532
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. N° 77.539/17 – código 321
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **RICARDO ANDRES BRAUN, D.N.I. N° 26.161.185**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 937, Decreto N° 1.034/96 transferido por su similar N° 3.881/09, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022308

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.534

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **Francisco José Quintana – D.N.I. N° 34.705.239**, en cargo político nivel 1 de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022310

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.535

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341 – 164.487/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la Srta. **SOFÍA SILVINA SOTTOSANTI**, D.N.I. N° 36.128.467, en la Agencia de Modernización dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 16 de septiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Agencia de Modernización– Ejercicio vigente.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022311

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.536
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 280 – 162075/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Prorrogar la designación de la señora Pamela Victoria Ceseracciu – D.N.I. N° 28.261.882, como personal temporario de la Dirección General de Calidad de los Servicios dependiente de la Subsecretaría de Organización de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 18 de agosto de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Calidad de los Servicios – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022312

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.537
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 231 – 141198/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Prorrogar la designación de la Dra. Laura Rosana Olea – D.N.I. N° 27.700.940, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 13 de septiembre del 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, teniendo en cuenta lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 1.401 de fecha 17 de julio.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.–El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022313

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.538
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte.N° 01 – 123296/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar interinamente al señor Jorge Gustavo Vélez – D.N.I. N° 23.941.277, el cargo de Administrativo Intermedio – N° de Orden 30 – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica VI del cuadro de cargos de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación aprobado por Decreto N° 447/2.016, con retención de su cargo de planta permanente en la mencionada jurisdicción.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Coordinación de Actuaciones – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022314

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.539
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte.N° 236 – 115614/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Cr. Juan Ramón Maizares – D.N.I N° 31.371.867 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de Junio del 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Financiero de la Gobernación – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022315

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 619 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 49071/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-03-2017, la renuncia de la **Sra. Natividad MARTÍNEZ DE MEDINA, D.N.I. N° 13.028.415**, al cargo de Técnico del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada, turno mañana, Planta Permanente, Subgrupo 02, Agrupamiento Técnico, N° de Orden 16 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022316

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 620 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 29704/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 25 de enero de 2.017, la renuncia presentada por la **Sra. FLORES Norma Lilian, D.N.I. N° 12.539.789**, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, subgrupo 1, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de la Localidad de Embarcación, Departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse a los beneficios de la

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022317

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 621 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 268977/2.016 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/12/2.016, la renuncia presentada por la **Sra. Franco, Olga Susana, D.N.I. N° 10.519.472**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022318

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 622 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 257389/2.016 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-11-2.016, la renuncia de la señora **Cristina CÓRDOVA RUIZ, D.N.I. N° 12.220.481**, al cargo de Asistente Escolar, carácter titular, turno tarde, con veinte (20) horas reloj, del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Cristina Córdova Ruiz no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022319

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 623 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 28004/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 28/12/2.016, la renuncia presentada por la **Sra. Parada Rosa Minerba, DNI N° 12.321.277**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1 Nivel 5, de la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022320

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 624 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 4678/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 07/12/2.016, la renuncia presentada por la **Sra. Ponce, Marta Azucena, D.N.I. N° 10.166.856**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4.043 "Monseñor Carlos Mariano Pérez" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022321

Salta, 1 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 625 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 27952/2017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 06/01/2.017, la renuncia presentada por la **Sra. Esquerro Blanca Azucena, DNI N° 12.013.667**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1 Nivel 5, de la Escuela N° 4.338 "General Justo José de Urquiza" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022322

Salta, 1 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 626 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 69174/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/03/2.017, la renuncia presentada por la **Sra. Cabrera Marta del Valle, D.N.I. N° 12.220.762**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1 Nivel 5, con Tareas Pasivas Permanente, de la Escuela N° 4.314 "Brigadier General Juan Antonio Álvarez de Arenales" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022323

Salta, 1 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 627 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 41451/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 17/02/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **Guaymás Secundina Dorotea, D.N.I. N° 12.409.016**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1 Nivel 4, del Colegio N° 8.136 "La Sagrada Familia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022324

Salta, 1 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 628 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 260576/2.016 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/11/2.016, la renuncia presentada por la Sra. **Hoyos Alicia Liliana, D.N.I. N° 12.475.790**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1 Nivel 5, de la Escuela N° 4.289 "San Isidro Labrador" de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por acogerse al retiro transitorio por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica, Ley N° 24.241.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022325

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Salta, 1 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 629 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 49917/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/02/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **Quiroga Dolores Yolanda, D.N.I. N° 5.683.226**, al cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1, de la Escuela N° 4.561 "Patricias Argentinas" de la localidad Piquete Cabado, departamento Anta, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución S.R.T. N° 43/97 Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022326

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 2 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 49

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EXPEDIENTE N° 1080384 – 57918/2.017 – 0

VISTO la Licitación Pública N° 153/2.017 para la adquisición de materiales deportivos, con destino a la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 186/17 de la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones, se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnico y su Anexo;

Que se designó la comisión de Pre-adjudicación conforme a la resolución mencionada;

Que de las actuaciones de referencia, se desprende que la titular de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, tomó la intervención que le compete;

Que en la presente Licitación Pública, se ha respetado el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, en la que un ente público en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados, para que formulen propuestas, a fin de seleccionar la más conveniente;

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Que el proceso licitatorio convocado, lo fue de conformidad a lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que a fs. 62, corre agregado el informe de la Comisión de Pre-Adjudicación, donde se indica que no existen oferentes presentados, y declara desierta la presente licitación;

Que conforme lo ha sostenido la Coordinación General de Asuntos Legales de la Jefatura de Gabinete, un llamado a contratación y/o un renglón resultará desierto cuando no se reciban ofertas para el mismo (conf. Dictámenes P.T.N. 89:106, 97,395, 103:3, entre otros).

Que en consecuencia, corresponde declarar desierta la presente licitación, y dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 153/2.017, para la adquisición de materiales deportivos, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 08/08/2017
OP N°: SA100022327

DISPOSICIONES

Salta, 5 de julio de 2.017

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 53

Expte. N° 255 – 156396/2.017 – 0

VISTO el Artículo 3° de la Ley N° 6.838 y el Artículo 3° inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el Artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 dispone que le corresponde ... " *Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del Artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...* ";

Que asimismo el Artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 dispone

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

que le incumbe: ...*"establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional"*;

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el **valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación** a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el Artículo 11° de la Ley N° 6.838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el Artículo 12°, al regularla establece: ...*"Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."*

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de **JUNIO 2.017** a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el Artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6.838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como ANEXO I formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los **PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS** correspondiente al mes de **JUNIO 2.017**, que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007268
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061469

Salta, 6 de julio de 2.017

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICION N° 54

Expte. N° 0110255 – 153.551/2.017 – 0

VISTO el Artículo 3° de la Ley N° 6.838 y el artículo 3° inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el Artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 dispone que le corresponde ... " *Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del Artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...* ";

Que a fs. 01/26 el Programa Contratistas de Obras Publicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLA, FLETE CARRETERO Y CORRECCIONES, correspondientes al mes de MAYO de 2.017;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1.448/96, reglamentario de la ley N° 6.838: *"es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento"*;

Que a su vez, en el Decreto N° 1.170/03 y en su modificatorio N° 3.721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su Artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO** correspondientes al mes de **MAYO de 2.017**, los que se que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente disposición.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Oficiales detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.– Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007267
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061468

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 24/17, para la COMPRA DE PAÑALES, DESTINADOS AL PROGRAMA DE EMERGENCIA. Fecha de Apertura: el 23/08/17 a Horas: 11:30. Venta de pliegos: a partir del 14/08/17, hasta el 22/08/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073994
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061518

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 23/17, para la compra de CHAPAS ACANALADAS, DESTINADOS AL PROGRAMA ASISTENCIA CRÍTICA. Fecha de Apertura el 23/08/17 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 14/08/17, hasta el 22/08/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073994

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061517

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 22/17, para la compra de COLCHONES DE UNA PLAZA, DESTINADOS AL PROGRAMA ASISTENCIA CRÍTICA. Fecha de Apertura el 23/08/17 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 14/08/17, hasta el 22/08/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires n° 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073994
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061516

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/17**

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.
Expediente: 0020324–130536/2.017–0.

En la publicación efectuada el 05/08/17 en Nuevo Diario y el 07/08/17 en Boletín Oficial correspondiente a

Licitación Pública N° 208/17

Donde Dice: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y VIDEOVIGILANCIA,

Debe Decir: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007161
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061515

**S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 210/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONSULTORIOS MÓVILES CARDIOVASCULARES.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-217558/2.016-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 24/08/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 – C.U.I.T N° 30-99926315-8.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007160
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061514

**S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 211/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-217574/2.017-2.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 18/08/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos Mil Ochocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 – C.U.I.T N° 30-99926315-8.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007159
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

OP N°: 100061513

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 212/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-147068/2.017-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 16/08/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 840,00 (Pesos ochocientos cuarenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007158
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061512

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 03/17

Art. N° 9 Ley N° 6.838/96 (Dec. 1.448/96, 1.658/96, 2.629/96, 2.489/97, 1.170/03, 2.843/04, 533/05 y 337/09)

La Municipalidad de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, por medio de Resolución Municipal N° 329/2.017, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley N° 6.838 (Dec. Reg. 1.448/96, 1.658/96, 2.629/96, 2.489/97, 1.170/03, 2.843/04, 533/05 y 337/09) para la **PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO H-21, MOLDES, REGLA VIBRATORIA, HIERRO PARA JUNTAS, MATERIAL BITUMINOSO PARA TOMA DE JUNTAS, ANTISOL Y TOPÓGRAFO PARA PAVIMENTO AV. MARISCAL SANTA CRUZ (1.591 m3 de Hormigón Elaborado H-21)**

Por Informe y Venta de Pliegos: En Tesorería de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 hrs.

Precio del Pliego: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil)

Fecha y Hora Límite para Presentar Propuestas: Hasta el 08/09/2.017 – 12:00 hrs.

Apertura de las Propuestas: Intendencia Municipal de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N°

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

6, el día 08/09/2.017, a las 12:30 hrs.

Consultas: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza (calle Balcarce N° 6), o al email secretariodegobierno@hotmail.com.ar –Tel.: (03873) 472020.

Rubén Méndez Salazar, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073989
Fechas de publicación: 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100061503

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2.017 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE – PICHANAL – LOCALIDAD PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA

Expediente: 321-246550/2.016

Localidad: Pichanal

Municipio: Pichanal

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 05 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 8.555.111,13 (Pesos ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento once con trece centavos)

Precio del Pliego: \$ 8.560,00 (Pesos ocho mil quinientos sesenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 16 de agosto de 2.017 y jueves 17 de agosto de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Jorge Klix Saravia, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00007155
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061488

H.P.G.D. SAN BERNARDO

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 18 (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: MATERIAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Monto Oficial: \$ 65.200,00

Fecha de Apertura: 23-08-2.017 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Urología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007154
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061485

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
CONCURSO DE PRECIOS
RESOLUCIÓN N° 13.112/17

CANCHA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED SINTÉTICO

Procedimiento: Concurso de precios.

Fecha y Hora de Presentación de Ofertas: 24 de agosto del 2.017 – hs. 08:00

Lugar: Mesa de Entradas de Municipalidad de Orán – Belgrano N° 555

Fecha y Hora de Apertura: 24 de agosto del 2.017 – hs. 11:00

Lugar de Apertura: Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Resolución Municipal N° 13.112/17

Precio del Pliego: Pesos cinco mil. (\$ 5.000)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Ingresos – Lamadrid esq. Güemes

Matias Esteban Cala, COORDINADOR DE LA GERENCIA, RELACIONES Y COMUNICACIONES

Factura de contado: 0001 – 00073968
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061472

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 223/17**

Art. 12° – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-175141/2.017-0

Contratación Directa N° 223/17 – ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CARCELARIAS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, ALCAIDÍA GENERAL N° 1, 2, ESCUELA

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

DE CADETES Y SECTORES ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 16 de agosto de 2.017– **Horas:** 10:00

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil treinta y siete con 38/100 (\$ 49.037,38).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073967

Fechas de publicación: 08/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061471

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–158.637/14.

Antonio Prado y Otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 259, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 200,000 has. con una dotación de 105,000 lts./seg. aguas a derivar del Río Los Salteños, margen derecha, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 02 de septiembre de 2.016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073973

Fechas de publicación: 07/08/2017, 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017, 11/08/2017

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100061479



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA CASANDRA VI – EXPTE. N° 22.807

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Rodrigo Martin Castañeda Nordmann, Silvia Elena Alonso y Marcela Inés Casini – en el Expte. N° 22.807 – ha manifestado Descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Centenario, Paraje Ochaqui. La mina se denominará Mina Casandra VI. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

- | | |
|--------------|------------|
| 1) x=3448470 | Y=7285639 |
| 2) X=3450523 | Y=7285639 |
| 3) X=3450523 | Y=7281948 |
| 4) X=3448526 | Y= 7281989 |

PDM: y:3449770 ,X:7284170 Superficie: 743 has.
Los terrenos son de propiedad fiscal.
Secretaría, 26 de julio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073914
Fechas de publicación: 02/08/2017, 08/08/2017, 16/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061389

ÁRIDOS SAN LUIS – EXPTE. N° 22.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Civil y Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 73 del C.P.M. (Ley N° 7.141/01) que Cristina Analia Vera ha solicitado la Concesión de la cantera que se denomina Áridos San Luis, ubicada en el departamento General Güemes, lugar El Zapallar, que se tramita mediante Expte. N° 22.629. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 9 Has. 7.523 m2
Superficie Superpuesta: 0 Has 0 m2
Superficie Concedida: 9 Has 7.523 m2
Perímetro:

- | Y | X |
|------------|------------|
| 3604316.96 | 7267849.73 |
| 3604627.73 | 7268300.19 |
| 3604751.40 | 7268176.73 |

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

3604392.27 7267674.00

Secretaría, 29 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073801

Fechas de publicación: 25/07/2017, 31/07/2017, 08/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061223

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Maximiliano Hector Herrera – Expte. N° 56.182/17

CONDENAR a MAXIMILIANO HECTOR HERRERA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma impropia en grado de tentativa en los términos de los Artículos 166, inc. 2°, 1° párrafo, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., ordenándose el inmediato traslado del mismo a la cárcel local, donde deberá permanecer detenido a disposición de este Tribunal. Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007266

Fechas de publicación: 08/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061467

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Cristian Ignacio Reynoso – Expte. N° 50.548/15

CONDENAR a Cristian Ignacio Reynoso (a) Yacaré, D.N.I. N° 33.754.220, nacido en Orán el 10/02/1.988, soltero, albañil, hijo de Roque Ignacio Reynoso y de Raquel Gerez, domicilio en calle Corrientes N° 1.126, B° Constituyentes, Orán, P.P. N° Secc. 040.408 Secc. R.H. a la pena de ocho años de prisión efectiva y costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.). Fecha de cumplimiento de la condena el 3-10-2.022. II)...III) NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto a fs. 530/534 vta. por la señora Fiscal Penal N° 2 y en su mérito CONFIRMAR el punto II) de la sentencia de fs. 499 por la que se ABSUELVE a Maximiliano Rafael Villarroel (a) Tito, argentino, nacido el 26/06/1.991 en Orán, hijo de Rosa Herminia Cruz, soltero jornalero, D.N.I. N° 36.135.280, con domicilio en B° Los Constituyentes, Pasaje Moreno y Segundo Sombra, Orán. P.P. 9.736 Secc. L.E. por aplicación del principio de la duda. Art. 1 inc. f) del C.P.P. Se remite la presente para su tome de razón.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007265
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061466

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
Melisa Yanet Palacios y otros – Expte. N° 5.162/15

Condeno a **Melisa Yanet Palacios, D.N.I. N° 43.763.025**, argentina, soltera, prostituta, nacida el 01/07/91 en Orán (Salta), hija de Rafael Armando (v) y de Teresa del Milagro Balmaceda (v), con domicilio en Avda. Esquiú N° 542 Orán, y a **Jose Ramón Heredia, D.N.I. N° 38.374.876**, alias "coya", argentino, soltero, desocupado, nacido el 16/12/94 en Orán (Salta), hijo de Raúl Eduardo (v) y de Gabriela Gertrudis García (v), domiciliado en B° San Francisco calle Dorrego N° 85 de esta ciudad, a la pena de 11 años de prisión de ejecución efectiva y costas, por resultar coautores material y penalmente responsables del delito de Homicidio Simple Agravado por la intervención de un menor de 18 años, en los términos de los Artículos 79 , 41 quáter, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y el Art. 406 del C.P.P.. Asimismo en igual fallo se Declaró Responsable a **Paola Graciela Leaños D.N.I. N° 41.340.055**, alias "Pamela", argentina, soltera, ama de casa, nacida el 21/08/95 en Orán (Salta), hija de Luis Ernesto y de Beatriz Elba Avalos, con dlio, en B° Estación calle Sargento Cabral N° 15 de esta ciudad, por resultar coautora del delito de Homicidio Simple, en virtud a lo dispuesto por los Arts. 79 y 45 del C.P. y Arts. 1, 2, 3 y concordantes de la Ley de Menores N° 22.278.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007264
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061465

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
Velásquez Maximiliano Gerardo – Expte. N° 53.513/16 –

CONDENO a **VELÁSQUEZ MAXIMILIANO GERARDO "Kity"**, argentino, soltero, nacido en Orán (Pcia. de Salta) el 12/11/1.996, hijo de Adrián Arroyo y de Nancy Velásquez, domiciliado en calle Pueyrredon N° 931, B° Osvaldo Pos de esta ciudad, con Planilla Prontuaria N° 108.863 Secc. S.P., a la pena única (unificada) de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN Efectiva y Costas**, el que continuará alojado en la Unidad Carcelaria N° 3 a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencia del Distrito Judicial Orán, cumpliendo la pena el 24/04/2.023 a horas 12:00. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Recibo sin cargo: 100007263
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061464

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Roberto Franco Rivero – Expte. N° 51.425/15

CONDENO a ROBERTO FRANCO RIVERO (a) "Gato Roberto", D.N.I. N° 28.207.055, argentino, soltero, jornalero, nacido el 05/02/1.981 en Orán (Salta), hijo de Ernesto Rivero y de Marta Gladis Escalante, domiciliado en Calle Dorrego s/N° – al final del Barrio San Juan de esta ciudad, Prontuario N° 29.249 Secc. R.H., a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Privación Ilegítima de la libertad agravada por la violencia en concurso real con el delito de lesiones leves agravado por violencia de género, en los términos de los Artículos 142 inc. 1, 1° supuesto, 89, 92 en función del Art. 80, inc. 11, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007262
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061463

TRIBUNAL DE JUICIO– SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Carlos Horacio Flores – Expte. N° 53.342/16

Condeno a CARLOS HORACIO FLORES, D.N.I. N° 10.633.478, nacido en fecha 02/02/1.951 en Orán, argentino, soltero, sin instrucción albañil, hijo de Rosa Gutiérrez y de Justino Flores, con domicilio en calle Bustamante N° 1.135 Orán, Salta, a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso sexual Simple agravado por la convivencia, en los términos de los artículos 119, 1° párrafo, 1° supuesto, y 4° párrafo inc. F, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., debiendo permanecer alojado en la unidad Carcelaria N° 3 disposición de este Tribunal. II°) Absolver a Carlos Horacio Flores, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del hecho de Abuso Sexual con acceso carnal agravado por la convivencia, por el que viniera requerido, en virtud a lo dispuesto por el Art. 1° inc. F del C.P.P. "in dubio pro reo".
Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007261
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061462

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados: **SUCESORIO PEREA VICTOR GUMERCINDO Y ACOSTA ALICIA – EXPEDIENTE Nro. 14.497/04**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez.

Tartagal, Febrero de 2.017

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073977
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061486

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **QUIROGA, AGUSTIN FEDERICO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 549.711/16**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la presente publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 26 de julio de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073974
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061482

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **AVILA, CANDELARIO EVERARDO Y/O AVILA EVERARDO Y/O AVILA EVERARDO CANDELARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 19.314/16** y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

San José de Metán, 19 de junio de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073956
Fechas de publicación: 07/08/2017, 08/08/2017, 09/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061451

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, en los autos caratulados: **IBARRA, CARLOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 590.400/17**, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 3 de agosto de 2.017

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007199
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009954

El Dr. José Gabriel Chiban, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Distrito judicial Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **FADERES, GLADIS ALICIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 585.858/17**, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de junio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007198
Fechas de publicación: 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009953

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia (Interina) en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **LOBO, GUILLERMO EDUARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 582.395/17**, cita a todos los que se

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.). Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña – Juez (Interina), Dra. Natalia Paola Carro – Secretaria.
Salta, 9 de junio de 2.017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007197
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009951

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial – Orán, Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud en los autos caratulados: **PAZ, ELEUTERIO RICARDO (CAUSANTE) – S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 4.942/16**, ordena se cite por edicto que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá – Juez; Dr. Victor Marcelo Daud – Secretario.
San Ramón de la Nueva Orán, 15 de mayo de 2.017.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007196
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009950

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **MORALES PASTOR POR SUCESORIO EXPTE. N° 480.879/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.). Salta, 06 de setiembre de 2.016. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Salta, 4 de agosto de 2.017

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007193
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009947

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Salta, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **SUCESORIO DE RIERA JUAN JOSE, EXPEDIENTE N° 574.823/16**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 1 de junio de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007192
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009946

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **FLORES FACUNDO CATALINO S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 521.586/15**, cita por edictos que se publicarán por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta, sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C..

Salta, 22 de septiembre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007191
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009945

La Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: **ROMERO, NATIVIDAD S/ SUCESORIO EXPTE. N° 578.860/17**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 02 de agosto de 2.017

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007190
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009944

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos: **LOPEZ RAUL – CRUZ GENOVA JAIME – SUCESORIO, EXPTE. N° 1-534.477/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial.– (Art. 2.340 del C.P.C. y C.).

Salta, 11 de octubre de 2. 016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001376
Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400009942

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **CRUZ, LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. 589.286/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 25 de julio de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007188
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009941

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos: **FERNANDEZ, RAUL GUSTAVO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 584.731/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 26 de julio de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007187
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009940

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° instancia en los Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo en los autos caratulados: **EUFEMIA MIRANDA – SUCESORIO EXPTE. N° 582.610/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 18 de julio de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007186
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009939

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **QUISPE, ALCIRA ALICIA S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 2-556.278/16**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 18 de mayo de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001375
Fechas de publicación: 07/08/2017, 08/08/2017, 09/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400009928

El Sr. Juez Dr. Leonardo Ruben Aranibar, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Comercial, 2ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **VACASUR, MARÍA MERCEDES S/ SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 497.703/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Salta, 24 de mayo de 2.017.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007174
Fechas de publicación: 04/08/2017, 07/08/2017, 08/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009923

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° A-7.321/80
JUDICIAL SIN BASE

El 14/08/17 a 17:00 hs. en J.M.Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad Remataré s/base dinero de contado, inmueble propiedad del quebrado identificado c/Mat. 45 (rural) del Dpto. Rivadavia, ubicado en Rivadavia Banda Norte accediéndose por camino vecinal.– Med: Sup. 5.625 Has.– Lim: N.: Lote 4; S.: Lote U; E: Par. o Lote 2 y O.: Lote Y, según cédula parcelaria obrante a fs. 3.520 de autos.– El inmueble rural, se encuentra totalmente cubierto por montes bajos, y selva subtropical, existiendo también bañados, siendo atravesado en parte por el río muerto, existe forestación con diversas especies de aboles de la zona, encontrándose sin delimitar (no tiene alambrada).– Serv: No posee ningún tipo de servicio. – Est. de Ocup se encuentra totalmente deshabitado según acta de constat. obrante a fs. 3.530 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %; dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– com. 5% con más el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sra. Juez de Concurso y Quiebras 2° Nom. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. N° 2 en juicio por Quiebra. – Expte N° A- 7.321/80.– Edic. por 5 días en Bol. Ofic. y diario de circ. com.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en expte. o al Martillero G.A.G. (Resp. Monotrib) – Cel. 156-115221.

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007195
Fechas de publicación: 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017, 11/08/2017, 14/08/2017
Importe: \$ 1,150.00
OP N°: 400009949

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **VELEZ, CARLOS ALFREDO VS. RAMOS, ALEJANDRO JORGE s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1– 547.526/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de circulación masiva correspondiente a la Provincia de Santa Cruz y Boletín Oficial a los herederos del Sr. Alejandro Jorge Ramos a presentarse en juicio en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 25 de julio de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001377

Fechas de publicación: 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017

Sin cargo

OP N°: 400009952

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Patricia Ines Rahmer – Juez – Secretaría de quien suscribe, **NUFARM S.A. (EN ADELANTE "NUFARM") CONTRA LA FIRMEZA DE ANTA S.A. (EN ADELANTE "LA FIRMEZA") POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXC–1.417/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) hace saber que en fecha 15 de marzo de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de La Firmeza de Anta S.A., C.U.I.T. N° 30–70853891–0, con domicilio social en calle Leguizamón N° 445 Oficina 3 de la ciudad de Salta, y domicilio legal en calle Tucumán N° 480 Las Lajitas Provincia de Salta, en los términos del Art. 77 inc. 2 L.C.Q. 2) Se ha fijado el día 6 de septiembre de 2.017 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). 6) La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).

El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, sin necesidad de previo pago, tasa o arancel (Art. 89 L.C.Q.).

J.V. González, 19 de julio de 2.017.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007156

Fechas de publicación: 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017, 11/08/2017, 14/08/2017

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 100061492

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

En los autos caratulados: **COMESA CONSTRUCCIONES S.R.L. POR QUIEBRA DIRECTA (SOLICITADA POR CONSTRUCTORA TAWÉ S.A.) (PEQUEÑA) – EXPEDIENTE N° 394.584/12**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se regularon honorarios los que se encuentran a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días.

Salta, 21 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073979
Fechas de publicación: 08/08/2017, 09/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061489

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2°, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1° Piso, de Avenida Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay – Ciudad Judicial de la ciudad de Salta, en los autos: **XALAPEÑO S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° 595.200/17**, comunica a los acreedores de la concursada que: 1) El día 29 de junio de 2.017 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma Xalapeño S.A., C.U.I.T. N° 30-70740689-1. con sede social en calle Del Milagro N° 630 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de ésta ciudad. 2) Ha sido designado como Síndico titular al C.P.N. Federico Galup Haischt, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas. 3) Se ha fijado el 17 de octubre de 2.017 como último día para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3°); 4) Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del S.M.V.M., esto es, \$ 810.00 (Pesos ochocientos diez); 5) Señalar el día 30 de noviembre de 2.017 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 15 de febrero de 2.018 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9°); 6) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10° de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 (L.C.Q.), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q.. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de las Provincias de Salta, Jujuy y Neuquén, en los diarios El Tribuno de Salta y Jujuy y en un diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación) (Art. 14 Inc. 14° L.C.Q.). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini, Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Salta, 31 julio de 2.017.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZ – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073958
Fechas de publicación: 07/08/2017, 08/08/2017, 09/08/2017, 10/08/2017, 11/08/2017
Importe: \$ 1,150.00
OP N°: 100061454

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Federico Augusto Cortés – Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: **GARCIA CASTIELLA, JUAN CARLOS C/ LÓPEZ, JUAN CRUZ; TRANSPORTE LA SEVILLANITA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO – EMBARGO PREVENTIVO – EXPTE N° 524 712/15**, en los que se ha dispuesto Ordenar la Citación del Sr., Juan Cruz López, D.N.I. N° 29.570.791 mediante la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da parte del C.P.C.C.). Salta, 10 de mayo de 2.017. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés – Juez; Dra. Sandra Carolina Perea – Secretaria. Salta, 05 de junio de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007183
Fechas de publicación: 07/08/2017, 08/08/2017, 09/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009935

La Dra. Lucía Brandan Valy, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ HOYOS, ANGEL DAVID EDUARDO POR EJECUTIVO – EXPTE. N° 580.173/2.017**, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad al Sr. Hoyos, Angel David Eduardo. D.N.I. N° 36.130.709 para que dentro del plazo de 6 días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 28 de julio de 2.017.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007171
Fechas de publicación: 04/08/2017, 07/08/2017, 08/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009919



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GUNTERS S.R.L.

1.- **Socios:** Raymundo Sosa Quintana, argentino, D.N.I. N° 28.886.336, C.U.I.T. N° 23-28886336-9, nacido el 9 de septiembre de 1.981, de 34 años de edad, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con María Lujan Chalbaud, con domicilio real en calle Dean Funes N° 824 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y María Lujan Chalbaud, argentina, D.N.I. N° 30.556.487, C.U.I.T. N° 27-30556487-2, nacida el 23 de septiembre de 1.983, de 32 años de edad, de profesión administradora de empresas, casada en primeras nupcias con Raymundo Sosa Quintana, domiciliada en Dean Funes N° 824, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- **Fecha de Contrato:** 10 de febrero de 2.017.

3.- **Denominación:** La Sociedad se denominará Gunters S.R.L.

4.- **Domicilio y Sede Social:** Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, con sede social en calle Balcarce N° 472 – ciudad de Salta.

5.- **Duración:** La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

A) La explotación de los rubros: Restaurant, Heladería y Servicios Gastronómicos. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sandwiches, panchos, papas fritas, café, te, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo.

B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía.

C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general.

D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados.

E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

F) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) formado por quinientas cuotas (500) de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, suscribe doscientas cincuenta (250) y María Lujan Chalbaud, D.N.I. N° 30.556.487, suscribe doscientas cincuenta (250). El capital suscrito por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Raymundo Sosa Quintana integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato y la socia María Lujan Chalbaud integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa socio gerente a María Lujan Chalbaud por el plazo de 5 años. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro comercial.

9.- Domicilio Especial: La sociedad fija domicilio especial en calle Balcarce N° 472 de la ciudad de Salta.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un Inventario, Balance General, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) para la constitución de las reservas legales y previa deducción de las reservas facultativas que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073972

Fechas de publicación: 08/08/2017

Importe: \$ 930.00

AVISOS COMERCIALES

CARGAGRO S.R.L. – AUMENTO DE CAPITAL – INCORPORACIÓN DE SOCIO

1.- **Razón Social o Denominación de la Sociedad:** Cargagro S.R.L.

2.- **Socios:** Ignacio Carlos Pisani, argentino, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, casado en primeras nupcias con Victoria Noel, de 48 años de edad, D.N.I. N° 20.470.864, C.U.I.T. N° 23-204.70864-9, con domicilio en La Paz N° 311, Barrio El Tupal, ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Victoria Noel, D.N.I. N° 21.732.323, C.U.I.T. N° 27-21732323-7, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Ignacio Carlos Pisani, de 46 años de edad, domiciliado en La Paz N° 311, Barrio El Tupal, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

3.- **Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Modificación del Contrato:** Actas de Reunión de socios del 10 de marzo y 11 de junio, ambas del año 2.017.

4.- **Capital Social:** La cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada así: "**Cuarta. Capital.** – El Capital Social se establece en la suma de \$ 700.000.– (Pesos setecientos mil) formado por 7.000 (Siete mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.– (Pesos cien) que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Ignacio Carlos Pisani suscribe 6.610 (Seis mil seiscientos diez) cuotas que, sumadas a la suscripción original de 250 (Doscientos cincuenta) cuotas por un total de \$ 25.000.– (Pesos veinticinco mil), completan su suscripción total de 6.860 (Seis mil ochocientos sesenta) cuotas por un total de \$ 686.000.– (Pesos seiscientos ochenta y seis mil); y la Sra. Victoria Noel suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas, por un total de \$ 14.000.– (Pesos catorce mil)".

5.- **Incorporación de Socio:** se incorpora como socia la Sra. Victoria Noel, D.N.I. N° 21.732.323, C.U.I.T. N° 27-21732323-7, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Ignacio Carlos Pisani, de 46 años de edad, D.N.I. N° 20.470.864, C.U.I.T. N° 23-20470864-9 con domicilio en La Paz N° 311, Barrio El Tupal, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073978

Fechas de publicación: 08/08/2017

Importe: \$ 250.00

OP N°: 100061487



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

A.S.E.M.B.A.L.

La Asociación de ex-empleados del Banco Provincial de Salta, A.S.E.M.B.A.L., de acuerdo al estatuto social en vigencia y lo dispuesto en reunión de comisión directiva de fecha 03/08/2.017, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 01/09/2.017 en el salón del complejo deportivo, sito en Avda. Tavella N° 1.898 a horas 16:00, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Renovación de autoridades de la comisión directiva, Presidente – Vice-Presidente – Secretario – Pro-Secretario – Tesorero – Pro-Tesorero – Vocales Titulares y Suplentes 1°, 2°, 3°, 4°. Órgano de Fiscalización: Dos titulares y un suplente. Todos por dos años.-
- 4.- Designación de dos (02) asambleístas para firmar el Acta.-

Art. 31 del Estatuto Social: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes Art. 35 del estatuto social".

"Las listas de candidatos deben presentarse a la comisión directiva para su aprobación, hasta cinco Días antes de la fecha de realización de la Asamblea, debiendo llevar estas las firmas de todos los candidatos, confeccionarse por duplicado y ser auspiciadas por dos socios activos con derecho a voto, en carácter de apoderado. Para el caso de miembro impugnado el plazo para completar las listas originales será de 48 horas".

Atilio Saiquita, PRESIDENTE – Luis Cesar Carrizo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073975
Fechas de publicación: 08/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061483

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 745662.00
Recaudación del día: 07/08/2017	\$ 10114.00
Total recaudado a la fecha	\$ 755776.00

Fechas de publicación: 08/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061522

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 131195.00
Recaudación del día: 07/08/2017	\$ 3400.00

Edición N° 20.079 – Salta, Martes 8 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

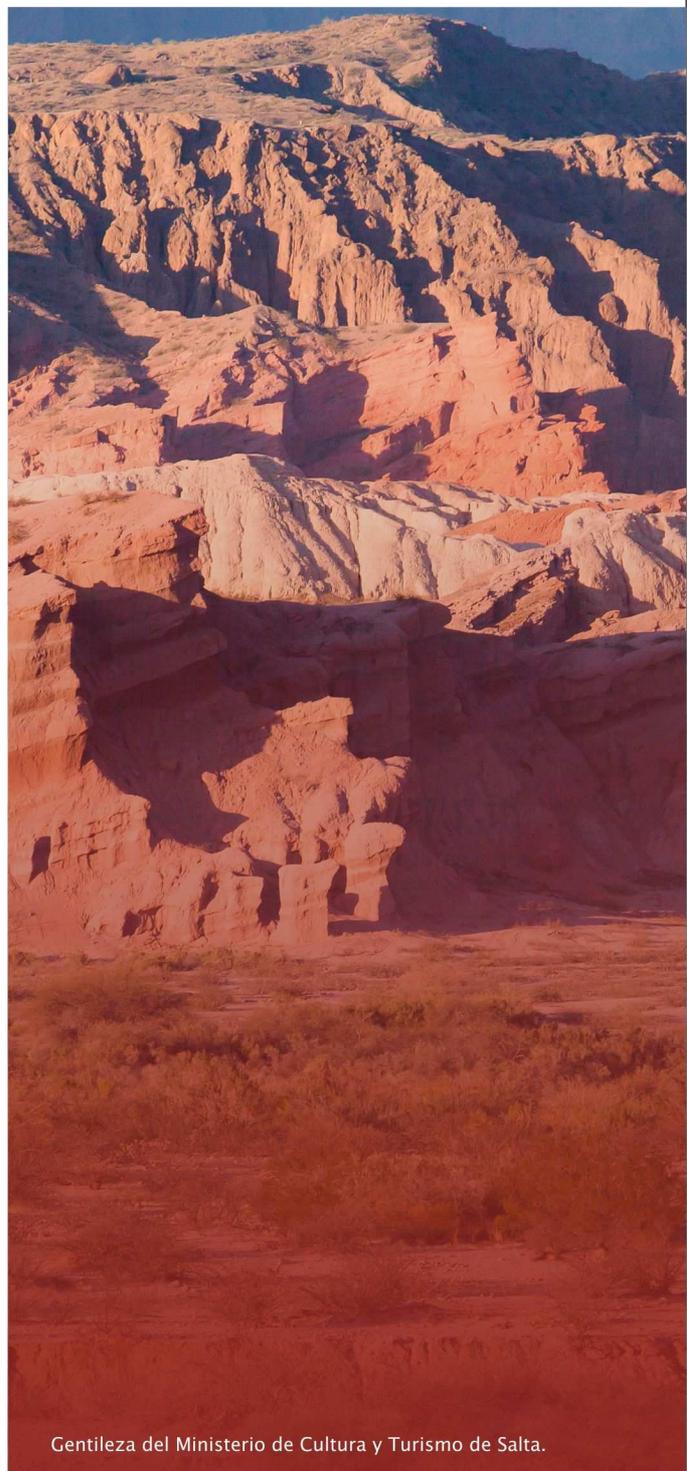
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.